



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento a lo establecido en los Artículos 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a **DECLARACIÓN DE LUGAR Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “JUVENTUD REGIA” EDICIÓN 2012;** por lo que presentamos los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I. Que el R. Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey y que por sus actividades, destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.

II. Que en fecha de 29 de junio del presente año se estableció en mutuo acuerdo y dictaminado por la Comisión de Juventud, el postergar la publicación de las Bases Generales de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Merito “Juventud Regia” Edición 2012, en atención al Libro Primero, *de la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión*, en su Título Primero, en los artículos 2 apartado 2 y 347 apartado 1 inciso b, en los cuales se establece: “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia” del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

IV. En Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del presente año, fue aprobado el dictamen que contiene las Bases Generales que integrarán la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia” edición 2012.

Así mismo y tomando en consideración todo lo expuesto con anterioridad esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba declarar recinto oficial esta sala de sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne en el día y hora que el Encargado del despacho de la Presidencia municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento cite, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia” Edición 2012.

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 23 de agosto de 2012.  
**Así lo acuerdan y firman los integrantes de la  
Comisión de Juventud del Municipio de Monterrey.**

**REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO  
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMIREZ  
SECRETARIO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**